

Número	Nombre y apellidos	Clase	Superficie aproximada — m ²	D. M. A.	Hora
189	Don José Pajuelo Manzano	Labor	346,00 1.093,15 308,10	16 12 71	12
190	Don Vicente Pajuelo Manzano	Labor	346,00	16 12 71	12
191	Doña María Dorado López	Labor	426,80	16 12 71	12
192	Don Alvaro Torres Carretero	Labor	1.253,00 426,10	16 12 71	13
194	Doña Fernanda Pérez Rivera	Labor	955,00	16 12 71	13
195	Don José Cano Magaz	Labor	1.146,50	16 12 71	13
196	Don Francisco Navia Navia	Labor	313,13	16 12 71	13
197	Don Manuel Guerrero Sánchez	Labor	388,80	16 12 71	13
198	Don José González Moñina	Labor	1.186,00	16 12 71	16
199	Doña Juana Torres Cabaña	Labor	461,25 484,95	16 12 71	16
201	Doña Teresa Cabañas Montes	Labor	627,00	16 12 71	16
202	Don Antonio Torres Martín	Labor	667,00	16 12 71	16
203	Doña Petra Montes Jerez	Labor	2.299,55	16 12 71	16
206	Don Dionisio González Herrera	Labor	982,35	16 12 71	17
210	Doña Antonia León Giraldo	Labor	476,55	16 12 71	17
211	Viuda de don Francisco Lemos Marín	Vinya	1.789,60	16 12 71	17
213	Don José Sáez Dorado	Olivar y vinya	797,30	16 12 71	17

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación y ocupación temporal motivado por las obras de la primera arteria Majadahonda-Retamares, término municipal de Boadilla del Monte.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Ocupación temporal — Has.	Superficie que se expropia — Has.
2	D.ª Feliciano Dafaucó Maurele	0,0252	0,0184
18	D. Miguel Díez González	0,4340	0,0552
31	D. Miguel Díez González	0,1560	—
29	D. Antonio Saiz Rebollo	0,1560	—
30	D. Antonio Saiz Rebollo	0,0870	—

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.392-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», en el término municipal de Alcudia de Carlet.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Alcudia de Carlet (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados, los que independientemente del presente anuncio serán notificados individualmente por cédulas, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 16 de diciembre del año en curso y siguientes

en caso necesario, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Alcudia de Carlet (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Alcudia de Carlet (Valencia) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de María Comengo Perales y finaliza con el número 17, a nombre de Emilio Serrano Avellan, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, Valencia, y en el Ayuntamiento de Alcudia de Carlet (Valencia), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 26 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—7.392-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Guadasuar, por las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)».

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Guadasuar (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados, los que independientemente del presente anuncio serán notificados individualmente por cédulas, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 16 de diciembre del año en curso y siguientes en caso necesario, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Guadasuar o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de Francisco y María Isabel Cogollos Martorell y finaliza con el número 25, a nombre de Octavio Casasús García, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, Valencia, y en el Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 26 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—7.389-E.